

153

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 JUL 2021

REF: 2020-00006

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 de abril de 2021, el Despacho en la forma autorizada por el artículo 317 del Código General del Proceso, RESUELVE:

- 1) Tener por desistidas tácitamente las pretensiones, y en consecuencia declarar terminado el presente proceso de pertenencia de GERMÁN ANTONIO GAVIRIA RODRÍGUEZ contra FRANCISCO MONTOYA CADAVID Y PERSONAS INDETERMINADAS.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto.
- 3) Sin costas por cuanto no se causaron.
- 4) En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>058</u>
fijado hoy <u>13 JUL 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

